**MUNICIPALIDAD DE YATYTAY**
**ITAPUA – PARAGUAY**
**Telefax 0768 245 509.**

*"Desarrollo Local es Progreso Nacional"*

# Modelo de Contrato N° MT 03/15

En el Distrito de Yatytay, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de **Febrero** del año dos mil quince, entre la Municipalidad de Yatytay, domiciliada sobre la calle Defensores del Chaco y San Juan Bautista, del Distrito de Yatytay, representada en este acto por el **SR. BERNARDO CHAPARRO MARTINEZ**, con Cédula de Identidad **N° 1.954.635** , y el **Prof. JOSÉ INOCENTE PÉREZ**, con Cédula de Identidad **N° 1.500.355**, **Intendente y Secretario Municipal** respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **Arq. ANA NIDIA ORTIZ**, domiciliada sobre la Avda. Juan León Mallorquín y Calle Wenceslao Esquivel de la Ciudad de Juan León Mallorquín, Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° **1.915.382 RUC N° 1915382-1**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION"**, para la MUNICIPALIDAD DE YATYTAY, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la **"ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION"** para la Municipalidad de Yatytay.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantías.

(g) Informes mensuales del adjudicado

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

BERNARDO CHAPARRO MARTINEZ
INTENDENTE

Ana Nidia Ortiz
Arquitecta

José Inocente Pérez
Secretario General

# MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
## ITAPUA – PARAGUAY
### Telefax 0768 245 509.

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2015* | *0* | *0* | *0* | *0* | *580* | *30* | *011* | *07* | *93.500.000* |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 288195.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de N° CD 04/15, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE YATYTAY*. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal N° 201/15 de Fecha 25 de Febrero del 2015.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS Y LA FORMA DE PAGO.**

| Nro. De Orden | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad mínima | Monto máximo |
|---|---|---|---|---|
| 1 | *Consultoría diseño de obras – Ejecución de proyectos de inversión* | *Unidad* | *1* | *93.500.000* |

Monto Total: Gs. 93.500.000 (GUARANIES NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL).----------

El primer desembolso será un anticipo del 20 % sobre el monto del contrato, que asciende a la suma de **Gs. 18.700.000 (GUARANIES DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL),** los demás pagos se realizarán en TESORERIA, en forma mensual teniendo en cuenta la presentación del Plan de Relevamiento de Datos de los proyectos elaborados y fiscalizados durante el mes. El pago se realizará sin exceder un plazo de treinta (30) días, contados desde la presentación de la factura por parte del proveedor.

El Proveedor se compromete a prestar servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del mismo por las partes y hasta el **31 de Diciembre** del 2015.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Calle Defensores del Chaco y San Juan Bautista. Municipalidad de Yatytay.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: la sección Administrativa de la Municipalidad de YATYTAY.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía Por responsabilidad contractual, se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía por responsabilidad profesional, debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

Ana Milka Ortiz
Arquitecta

José [illegible]
Secretario General

BENIGNO CHAPARRO MUNICIPAL
INTENDENTE

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN CUATRO EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.----------

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY SECRETARIA

.....
Prof. José Inocente Pérez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY INTENDENCIA

.....
Don Bernardo Chaparro Martínez
Intendente Municipal

.....
Arq. Ana Nidia Ortiz
Contratista
Ana Nidia Ortiz D.
Arquitecta